ANÁLISIS DEL SECTOR

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 SMLMLV de acuerdo con el presupuesto anual del Municipio de Dagua para la vigencia del año 2025, monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO

Celebrar un Convenio Solidario entre el Municipio de Dagua y la Junta de Acción Comunal para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del MUNICIPIO, específicamente para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE DAGUA Y LA VEREDA LA PULIDA CORREGIMIENTO EL PALMAR, UBICADO MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA HUELLA, CON EL FIN DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y FACILITAR EL ACCESO DE LOS HABITANTES DE LA ZONA"**

3. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno de ellos con los códigos UNSPSC.cómo se indica en la siguiente tabla:

Código	Segmento	Familia	Clase
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalación y manteamiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

4. ESTUDIO DE MERCADO

En el marco de las estrategias del Municipio de Dagua orientadas al mejoramiento de la infraestructura vial en zonas rurales, se promueve la articulación con las comunidades locales para la gestión y ejecución de proyectos que fortalezcan la movilidad, el acceso a servicios básicos y la calidad de vida de los habitantes. Estas acciones buscan

optimizar las condiciones de las vías terciarias y promover la cohesión social, el sentido de pertenencia y la confianza institucional en los territorios.

En este contexto, la comunidad de la vereda La Pulida, perteneciente al corregimiento El Palmar en el municipio de Dagua – Valle del Cauca, manifestó ante la administración municipal la necesidad de adelantar la construcción de una placa huella en un tramo de vía que presenta un avanzado deterioro, afectando la transitabilidad de personas, vehículos y productos, especialmente durante las temporadas de lluvia, cuando el acceso a la zona se ve considerablemente limitado.

La comunidad, a través de sus representantes y líderes locales, ha expresado su disposición de participar activamente en la ejecución del proyecto, mediante el aporte de mano de obra no calificada, conocimiento del territorio y acompañamiento en las labores de seguimiento y control ciudadano. Por su parte, el Municipio de Dagua destinará los recursos económicos, técnicos y administrativos necesarios para la adecuada ejecución de la obra, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, eficiencia y oportunidad.

Esta iniciativa constituye un modelo de cooperación solidaria entre la administración municipal y la comunidad de la vereda La Pulida, orientado no solo a mejorar la infraestructura vial, sino también a fortalecer la participación ciudadana y el tejido social en el territorio. Con la ejecución de esta intervención se mejorará el acceso seguro y permanente, beneficiando directamente a campesinos, estudiantes, trabajadores y demás habitantes de la zona.

El tramo vial a intervenir posee una importancia estratégica para la conectividad rural, al facilitar el transporte de personas, bienes y servicios entre la vereda La Pulida, el corregimiento El Palmar y otros sectores del municipio, contribuyendo de esta forma al desarrollo económico y social del territorio.

En este sentido, el apoyo institucional y comunitario se enmarca en el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Dagua y la vereda La Pulida, corregimiento El Palmar, para la construcción de una placa huella, con el fin de mejorar la infraestructura vial y facilitar el acceso de los habitantes de la zona.

3.1.1. ASPECTOS ECONOMICOS Y COMPETITIVO[1]

El objeto de la presente contratación para al PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA HUELLA, ubicada en VEREDA LA PULIDA CORREGIMIENTO EL PALMAR del Municipio de Dagua, permitirá la coordinación social e institucional en el desarrollo de proyecto incluido en el plan de desarrollo del Municipio el cual que responde a la necesidad de mantener y mejorar los las vías municipales, cumpliendo con los objetivos de desarrollo social y comunitario del Municipio de Dagua, con la ejecución de obras con capital social; con una intervención activa y participativa de las comunidades que viven en el territorio, y una visión social.

CIRCUNSTANCIAS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO:

[1] Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicio de 16 de junio de 2025

Se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que dinamizan o deprimen las condiciones económicas de cualquier actividad, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así:

2.1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS[2]

Es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

2.1.1. **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (Abril 2025p/ abril 2024)** En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Abril 2025p / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	15,9	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	11,3	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,4	10,9	0,3	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-22,0	-19,4	-1,3	-1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,7	-20,6	8,5	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,8	-6,5	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	2,9	1,7	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,3	10,8	-0,6	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	2,4	-0,5	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,4	-2,8	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	4,7	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	12,6	-0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,2	2,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	4,6	0,0	3,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,2	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-3,2	-3,2	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	5,5	0,8	0,6

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

2.1.2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024)

En abril de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2024.

[2] Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 15 de octubre de 2024

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Abril 2025p / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,2	1,9	0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,3	-0,5	1,9	-1,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,8	-2,2	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	-2,2	-2,4	-0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,2	-1,8	-2,6	-1,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2	-2,8	-0,6	2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-4,3	-2,9	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,0	-0,3	-1,4	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,9	-0,1	1,5	-0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-4,8	-2,9	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	-2,5	1,3	-4,0	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,0	0,2	-0,3	-0,1	-1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,9	1,3	-4,0	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,9	-1,6	6,3	-1,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,6	-0,5	0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	-1,4	1,1	-1,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,3	-2,1	1,4	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-0,6	0,2	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios ((abril 2025p / abril 2024) En abril de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2024. Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Abril 2025p / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	3,7	2,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,9	4,7	3,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	5,5	2,1	--
J	División 58	Actividades de edición	9,9	8,2	1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,4	4,2	4,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	1,7	2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	11,1	9,9	1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	5,0	2,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,7	5,3	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,2	4,9	4,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	3,7	2,9	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	5,0	2,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,3	3,9	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	0,5	4,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	1,3	2,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	2,5	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	4,8	4,7	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2025 p / enero - abril 2024) En lo corrido de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024. Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Enero - abril 2025 p / enero - abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	2,8	7,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-2,3	7,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	9,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,7	-5,4	8,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-4,1	11,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	-5,5	4,5
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-7,3	7,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	-1,7	8,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	1,3	6,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,3	-7,1	9,0
M	Clase 7310	Publicidad	5,0	-2,6	11,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	-3,1	9,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,8	-5,0	9,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	2,9	7,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,3	-2,2	4,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,6	-0,7	6,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	-1,0	10,2

Fuente: DANE, EMS.

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (mayo 2024 - abril 2025 p / mayo 2023 - abril 2024)

En el año móvil hasta abril de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2024. Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2024 - abril 2025 p / mayo 2023 - abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
ección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	1,3	10,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,4	-4,3	8,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,0	-0,5	10,1
J	División 58	Actividades de edición	-4,5	-6,3	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,6	-0,1	13,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	-5,1	6,3
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-5,9	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-1,0	8,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	2,0	5,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,7	9,8
M	Clase 7310	Publicidad	3,2	-2,2	13,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-5,2	11,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,4	-6,7	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,5	2,6	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	-2,5	8,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	-1,0	5,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	-1,0	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	-1,3	10,0

Fuente: DANE, EMS.

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.1.6. Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas 2.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión 2.1.1.1 Variación anual: abril 2025p / abril 2024

En abril de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 16,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 4,2% y los salarios registraron un incremento de 6,4%, en comparación con abril de 2024. Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Almacenamiento y actividades complementarias al transporte Total nacional Abril 2025p

Índice (ene 2022-abr 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**16,5**	
	Ingresos por servicios prestados	16,8	15,9
	Ingresos por venta de mercancías	-6,9	0,0
	Otros ingresos operacionales	12,5	0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**4,2**	
	Permanente	3,7	2,2
	Temporal directo	7,3	1,9
	Agencias	1,0	0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,4**	
	Salarios personal permanente	6,4	3,7
	Salarios temporal directo	8,5	2,7

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en abril de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 16,5%, que se explica por el incremento de 16,8% en los ingresos por servicios y de 12,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías presentó una disminución de 6,9%. En abril de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 4,2%, en comparación con abril de 2024, que se explica por el incremento de 3,7% en el personal permanente, de 7,3% en el personal temporal directo y de 1,0% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en abril de 2025 presentaron un aumento de 6,4%, en comparación con abril de 2024, que se explica por el incremento de 6,4% en los salarios del personal permanente y de 8,5% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.7. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

Variación anual: abril 2025p / abril 2024 En abril de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 12,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,0% y los salarios registraron una variación positiva de 8,7%, en comparación con abril de 2024 (Tabla 7). Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios Total nacional Abril 2025p

Índice (ene 2022-abr 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**12,4**	
	Ingresos por servicios prestados	12,8	12,6
	Ingresos por venta de mercancías	-34,4	-0,3
	Otros ingresos operacionales	47,1	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-2,0**	
	Permanente	1,6	0,2
	Temporal directo	-0,8	-0,3
	Agencias	-6,5	-0,1
	En misión	-4,0	-1,8
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,7**	
	Salarios personal permanente	10,5	3,7
	Salarios temporal directo	10,2	2,9
	Salarios personal en misión	6,8	2,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en abril de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 12,4%, que se explica por el incremento de 12,8% en los ingresos por servicios y de 47,1% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 34,4%. En abril de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,0%, en comparación con abril de 2024, que se explica por una disminución de 4,0% en el personal en misión, de 0,8% en el personal temporal directo y de 6,5% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 1,6%. Mientras que los salarios en abril de 2025 presentaron un aumento de 8,7%, en comparación con abril de 2024, que se explica por el incremento de 10,5% en los salarios del personal permanente, de 10,2% en los salarios del personal temporal directo y de 6,8% en los salarios del personal en misión.

2.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)[3]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0.43	**0,32**	3.78	**3,63**	7.16	**5,05**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

[3] Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor del 9 de Junio de 2024

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%)

2.2.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Mayo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.3. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	**100,00**	**3,78**	**3,78**	**3,63**	**3,63**
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total.

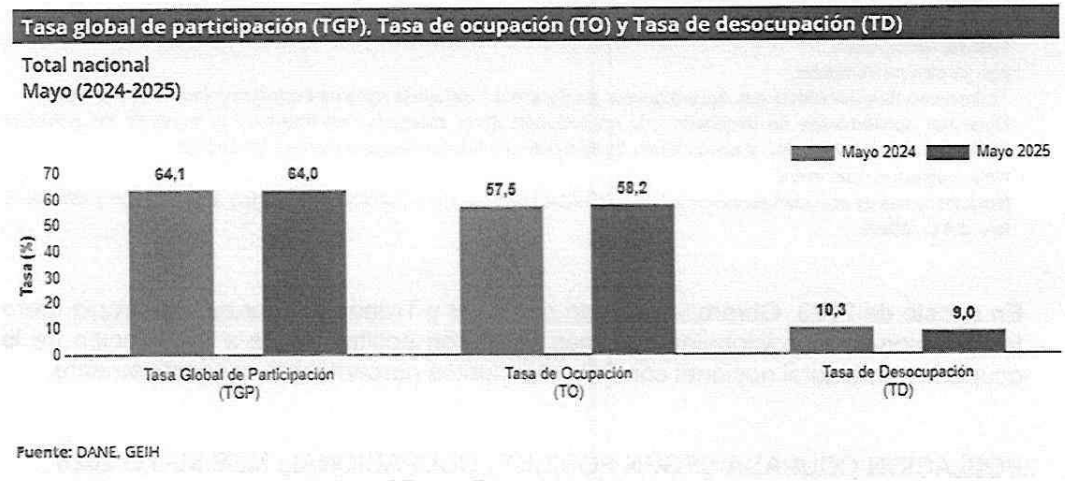
2.2.4 Variación y contribución de las subclases en el año corrido En mayo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (8,82%), arriendo imputado (2,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,62%), arriendo efectivo (3,09%), gas (12,68%), tomate (61,38%), frutas frescas (9,83%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,91%) y carne de res y derivados (3,72%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,11%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,18%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,55%) y arroz (-1,04%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Mayo 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,82	0,41
Arriendo imputado	2,84	0,36
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,62	0,34
Arriendo efectivo	3,09	0,29
Gas	12,68	0,14
Tomate	61,38	0,12
Frutas frescas	9,83	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,91	0,09
Carne de res y derivados	3,72	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos

(0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

En agosto de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,2 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES MAYO 2025

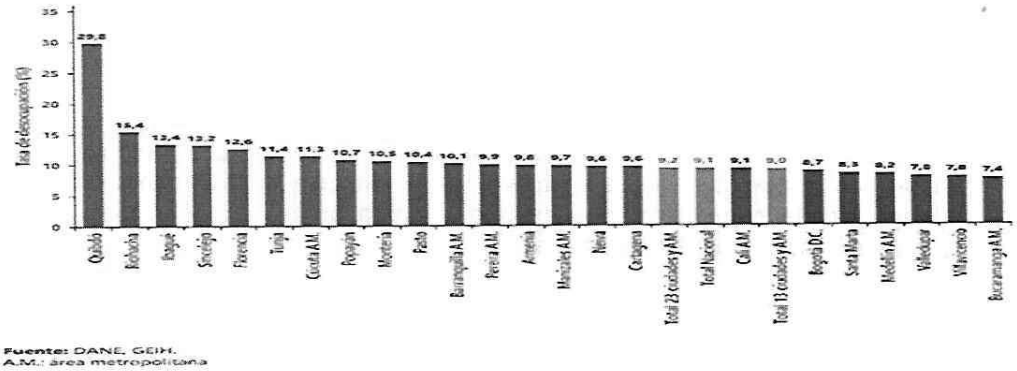
En mayo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente. Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Mayo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Trabajador por cuenta propia	9.203	9.816	41,5	612	2,7
Obrero, empleado particular	10.342	10.585	44,8	243	1,1
Jornalero o Peón	738	787	3,3	49	0,2
Empleado doméstico	719	698	3,0	-20	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	434	368	1,6	-66	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	909	807	3,4	-102	-0,4
Patrón o empleador	678	555	2,3	-123	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL MARZO - MAYO 2025

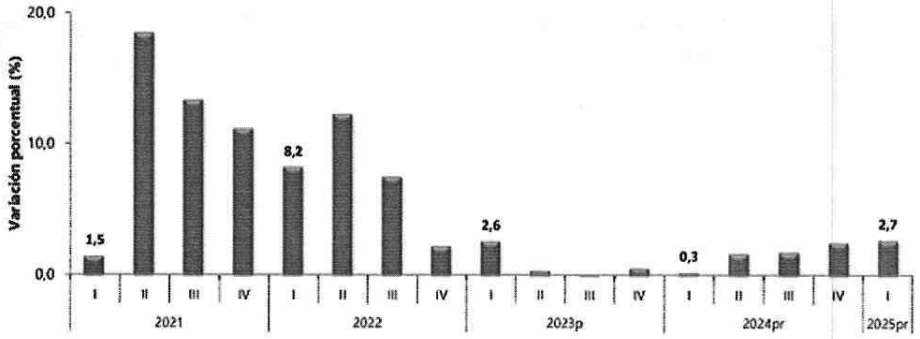
Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,8%), Riohacha (15,4%) e Ibagué (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Valledupar (7,8%), Villavicencio (7,8%) y Bucaramanga A.M. (7,4%). Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Marzo - mayo 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) I TRIMESTRE 2025 PRELIMINAR

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2021-I / 2025pr -I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

INDICADORES MACROECONÓMICOS

De acuerdo al **Boletín Económico Regional** publicado por el Banco de la República correspondiente con el I semestre del año 2024 del suroccidente, en el primer trimestre de 2024, la economía de Suroccidente continuó con resultados negativos en sus principales indicadores sectoriales, pero con mejoras frente al año anterior. Un moderado consumo, bajo desempeño de la inversión y lenta dinámica de la economía global afectaron la industria y las ventas externas. A su vez, el comercio disminuyó por el bajo gasto de los hogares, pese a la reducción de la inflación y menores tasas de interés del sistema financiero, sector que registró descensos en los desembolsos de consumo y comercial.

En construcción, la superficie construida y las ventas de vivienda cayeron, aunque las obras civiles crecieron por mejoras en la malla vial. En contraste, el sector agropecuario aumentó por la anticipación de cosechas debido a las altas temperaturas. Finalmente, la inflación descendió de manera notable en la región, mientras aumentó el número de desocupados. En el primer trimestre de 2024 el contexto económico nacional y global afectó el ritmo de consumo y los pedidos externos de Suroccidente, lo que mantuvo a la industria regional en terreno negativo; sin embargo, las mejoras en los indicadores trimestrales de la actividad dan cuenta del mejor panorama para la demanda final, con descensos menos acentuados en las ventas minoristas y en la importación de materias primas para la producción, no obstante la caída en las exportaciones por la lenta reactivación de la economía mundial.

El comercio minorista de la región prolongó la disminución, pero mejoró frente a los periodos previos. Hubo mayor confianza del consumidor en un escenario de menor inflación y reducción pausada de las tasas de interés, aunque los hogares siguieron priorizando el gasto en bienes de primera necesidad. Esto repercutió en los desembolsos de crédito, que continuaron en negativo en las líneas de consumo y comercial, mientras que creció la hipotecaria estimulada por los subsidios del Gobierno, pese a los cambios en los requisitos de otorgamiento que desincentivaron la compra de vivienda tipo VIS. De esta manera, el sector de la construcción registró bajos niveles de actividad, al disminuir la venta de vivienda nueva, y los lanzamientos e iniciaciones de proyectos habitacionales, a lo que se sumó la menor área construida debido a la caída

del segmento residencial. El restringido acceso a los subsidios gubernamentales y las aún elevadas tasas de interés afectaron la demanda de los hogares. Por ende, hubo menores pedidos de cemento en la región, a excepción de Nariño. Por el contrario, en obras civiles crecieron los despachos de mezcla asfáltica y el área en proceso de obras públicas.

Por su parte, la producción agropecuaria de la región se recuperó y apalancó el crecimiento del transporte de carga, en contraste con la menor recolección de caña de azúcar. Creció la oferta agrícola por aumento en el volumen de alimentos perecederos producidos en Suroccidente, gracias a la moderación en el precio de los insumos agrícolas y al anticipo de las cosechas por las altas temperaturas que se evidenciaron a raíz del Fenómeno de El Niño. En pecuario, creció la producción porcícola y de leche, ambas estimuladas por menores costos de insumos y mayor demanda. En materia de precios, la inflación continuó en una senda de convergencia hacia la meta del Emisor al descender de manera importante en las tres capitales de la región; mientras que los indicadores laborales se deterioraron, al registrarse menor ocupación y aumento en las tasas de desempleo.

Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE)[4]

La economía de la región Suroccidente creció en el primer trimestre de 2025, aunque a menor ritmo en la mayoría de sus actividades. El Pulso Económico Regional mostró un desempeño positivo, pero se desaceleró respecto al cuarto trimestre de 2024 en donde exhibió el incremento más alto de ese año. A su vez, el resultado preliminar del Indicador Mensual de Actividad Económica (MAE) para el Valle, mermó ligeramente el ritmo de avance al ubicarse en 3,0 % anual.

La demanda interna contribuyó al resultado positivo de la región. La recuperación de la confianza del consumidor, disminución en las tasas de interés y mayor disponibilidad de recursos provenientes de las remesas jalonaron las ventas minoristas; no obstante, se contuvo el avance de los periodos precedentes por la desaceleración en la venta de vehículos y motocicletas. En línea con esta dinámica, la cartera real de consumo registró disminución.

La demanda de bienes importados creció a menor ritmo y la de vivienda nueva cayó. Las compras externas de bienes de consumo crecieron ante una mayor importación de bienes duraderos, especialmente productos domésticos, aunque el resultado fue menguado por la disminución de las importaciones de bienes no durables. A esto se suma la demanda local por vivienda nueva que se contrajo, como consecuencia del cierre del programa "Mi Casa Ya" y del alza en los precios de los inmuebles expresados en salarios mínimos.
En el lado de la oferta, la producción manufacturera se frenó y ubicó por debajo del registro nacional, mientras la producción agropecuaria se desaceleró. La industria tuvo un menor nivel de operación, en particular en las actividades relacionadas con la demanda del sector de la construcción y el impacto del exceso de lluvias sobre la agroindustria, aunado a un índice de Confianza Industrial negativo, debido al bajo volumen de pedidos y cautela empresarial. Entretanto, la producción agropecuaria

[4] El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) es una herramienta que permite estimar la tasa de crecimiento de la actividad económica departamental. El IMAE Valle se calcula a partir del co-movimiento de 13 indicadores mensuales de coyuntura de la región, estimado a través de un modelo factorial dinámico. La metodología de cálculo del IMAE puede consultarse en http://www.banrep.gov.co/es/borrador-900.

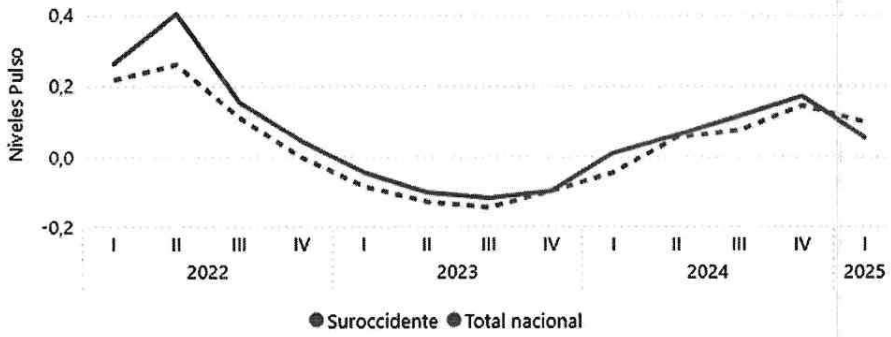
creció levemente, afectada por los cambios climáticos que impactaron la producción de caña en los niveles de sacarosa y en el volumen de molienda, y redujeron la producción de frutas, verduras y hortalizas, y el acopio de leche.

En materia de inversión, las compras externas y el área causada atenuaron el ritmo de crecimiento. Las importaciones crecieron, jalonadas por las de bienes intermedios para la agroindustria y bienes de capital destinados a la producción fabril, en línea con las expectativas optimistas frente a una posible reactivación del consumo interno. Entretanto, el área construida creció, aunque en menor magnitud, debido a la pérdida de dinamismo del área residencial; mientras la no residencial decreció, aunque mostró una mejora paulatina gracias al incremento de proyectos institucionales.

Las exportaciones registraron un crecimiento históricamente alto. Se destacaron las mayores ventas externas de café y productos manufacturados, lo que contribuyó en la demanda de la producción industrial. Por otro lado, la tasa de desempleo disminuyó en las ciudades capitales de la región, en Cali y Popayán se ubicó en un dígito; sin embargo, esto obedeció al aumento del empleo informal y por cuenta propia. Finalmente, la inflación continuó por encima del rango meta, con aumento en los precios de los alimentos procesados que presionaron el indicador al alza debido al ajuste del impuesto saludable implementado en enero de 2025, en contraste con la merma paulatina de la inflación en los perecederos.

Suroccidente. Pulso Económico Regional

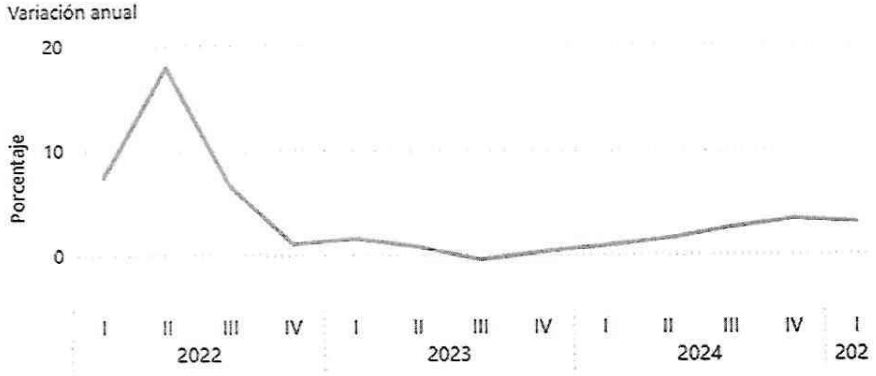
Promedio trimestral



Nota: El indicador fluctúa entre -1 y 1, valores por debajo de cero indican cambio anual negativo y por encima cambio anual positivo (no son variaciones porcentuales).

Fuente: Banco de la República.

Valle del Cauca. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)



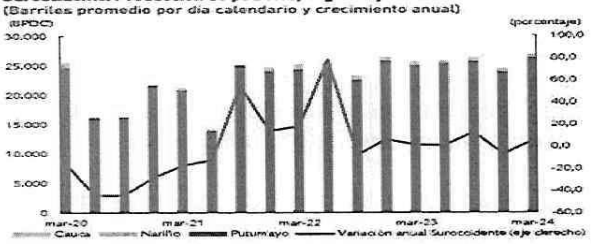
Nota: El IMAE es un indicador construido con series desestacionalizadas y ajustadas por efecto calendario.

Fuente: Banco de la República y Pontificia Universidad Javeriana Cali. Cálculos Banco de la República.

II. Minería

De acuerdo con las cifras suministradas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), para el primer trimestre de 2024 la producción diaria de petróleo en los departamentos de Suroccidente creció 5,1 % anual, equivalentes a un promedio de 26.876 barriles por día calendario (BPDC). Este incremento fue impulsado por un aumento similar en la producción de Putumayo, como resultado de la extracción de 26.355 barriles promedio por día (bpd), que aportaron el 98 % de la producción total de la región y representaron el 3,41 % del agregado nacional. Cauca y Nariño, los otros departamentos productores de Suroccidente, presentaron variaciones negativas de -17,3 % y -30,4 %, respectivamente, lo que contrarrestó ligeramente el crecimiento regional (Gráfico 5).

Gráfico 5
Suroccidente. Producción de petróleo, según departamentos**
(Barriles promedio por día calendario y crecimiento anual)



Nota: Las cifras corresponden a promedios mensuales de cada año publicada por la ANH.
pr: cifras preliminares.
Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos. Cálculos Banco de la República.

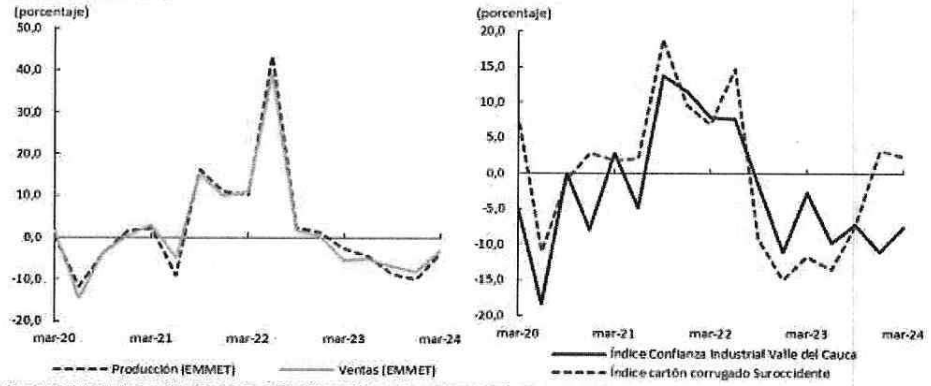
III. Industria

La producción y ventas manufactureras de Suroccidente cayeron en el primer trimestre de 2024 y completaron un año en terreno negativo; no obstante, menguaron la caída frente a los resultados previos (Gráfico 6). Los pedidos a la industria regional se vieron afectados por un entorno económico de débil demanda interna ante las restricciones en el gasto de los hogares, moderado ritmo de consumo y bajo desempeño de la inversión,

lo que condujo a los empresarios de la región a atender los pedidos nacionales y externos con la existencia de inventarios, mientras la demanda internacional aún no se reactiva a niveles de años previos por las tensiones geopolíticas globales.

El complejo contexto económico en el que se desenvuelve la industria se reflejó en el Índice de Confianza Industrial (ICI) de Fedesarrollo. En el periodo enero y marzo de 2024, los empresarios del Valle del Cauca manifestaron una percepción negativa, especialmente frente a la situación económica actual de la empresa. Sin embargo, el número de existencias mostró crecimiento, al igual que las expectativas para el próximo semestre que fueron favorables frente al balance negativo del trimestre anterior. En contraste, el Índice de Cartón Corrugado mostró un resultado positivo para el primer trimestre del año, pero creció en menor magnitud frente al periodo precedente. Este resultado se debió a la reducción en los pedidos de la industria y el comercio que se menguaron ante las menores ventas observadas durante los primeros meses de 2024 para ambos sectores, adicional al efecto calendario de la Semana Santa celebrada en marzo que representó menores días laborales frente a un año atrás.

Gráfico 6
Suroccidente. Indicadores trimestrales de la actividad industrial
(Crecimiento anual)



Fuente: DANE, Fedesarrollo y Banco de la República. Cálculo Banco de la República.

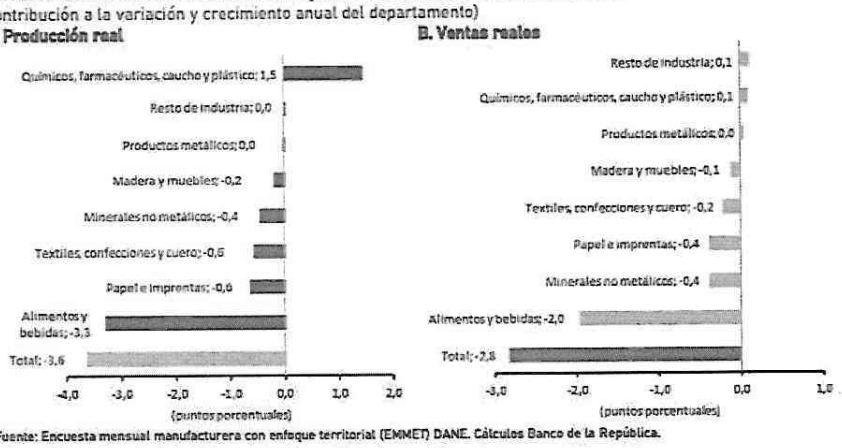
El departamento con mayor contracción en la producción fabril fue Cauca (-5,2 %), aunque este resultado mejoró frente a los descensos observados en todo 2023. Entretanto, en el Valle del Cauca la caída en la producción industrial fue de 3,6 %, reflejo de una disminución en todos los subgrupos industriales a excepción de sustancias y productos químicos que registró un crecimiento de 5,0 % anual, impulsado por el aumento en los envíos al exterior de productos de belleza y cuidado de la piel, champús para el cabello y productos de higiene bucal, entre otros.

La reducción en la manufactura del Valle del Cauca se concentró, principalmente, en el subgrupo de alimentos y bebidas. Este rubro participa con más de la tercera parte del total de la producción industrial del departamento y tuvo una alta contribución negativa, debido a la reducción de 7,3 % explicada por la menor demanda externa, en especial de café, bombones, azúcar de caña y aceite de palma.

A su vez, cayó la fabricación de textiles, confecciones y cuero, y la producción de papel, lo que incidió en el retroceso en el indicador departamental. En menor medida disminuyeron los productos minerales no metálicos y los productos metálicos ante el bajo desempeño de la construcción de obras residenciales y no residenciales en la

región, al tiempo que cayó la elaboración de madera y muebles, posiblemente asociada a la demanda incipiente de los hogares que han priorizado sus gastos en bienes de primera necesidad (Gráfico 7).

Gráfico 7
Valle del Cauca. Contribución a la variación por clase industrial. Primer trimestre 2024
(Contribución a la variación y crecimiento anual del departamento)



Fuente: Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial (EMMET) DANE. Cálculos Banco de la República.

De otro lado, la agroindustria azucarera mostró disminución en sus rubros. De acuerdo con cifras de Asocaña, las toneladas de caña molida cayeron 1,1 % en el primer trimestre de 2024, afectadas por la productividad del cultivo de la caña y una menor cantidad cosechada en el periodo de análisis. También, se redujo la producción de azúcar y de manera tenue la de alcohol carburante, la primera afectada por una menor disponibilidad de materia prima, menores ventas al mercado nacional y menores exportaciones, las cuales empezaron a evidenciar el efecto del cambio en el arancel para el ingreso del producto al país (Cuadro 3).

Cuadro 3
Balance del sector azucarero colombiano[1]
Trimestres 2022 – 2024

Año	Producción			Variación anual		
	Caña molida (toneladas)	Azúcar (toneladas)	Alcohol[2] (miles de litros)	Caña molida	Azúcar	Alcohol
mar-22	6.272.460	567.997	109.043	10,5	9,9	-11,1
jun-22	4.387.534	377.776	63.937	16,0	16,0	-4,3
sep-22	6.920.374	632.863	93.415	-4,7	-7,0	-6,5
dic-22	5.422.046	516.105	80.854	-11,8	-10,5	-24,8
mar-23	5.500.411	495.815	109.328	-12,3	-12,7	0,3
jun-23	4.297.229	400.597	55.084	-2,1	6,0	-13,8
sep-23	6.398.429	621.964	86.673	-7,5	-1,7	-7,2
dic-23	4.679.071	438.714	77.138	-13,7	-15,0	-4,6
mar-24	5.301.672	490.255	109.182	-3,6	-1,1	-0,1

[1] Incluye los ingenios del Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Quindío y Caldas. Datos preliminares sujetos a cambio. No comprometen a Asocaña ni a sus afiliados.
[2] Corresponde a alcohol carburante en más del 98% del total de etanol. El restante es alcohol industrial.
Fuente: Asocaña. Cálculos Banco de la República.

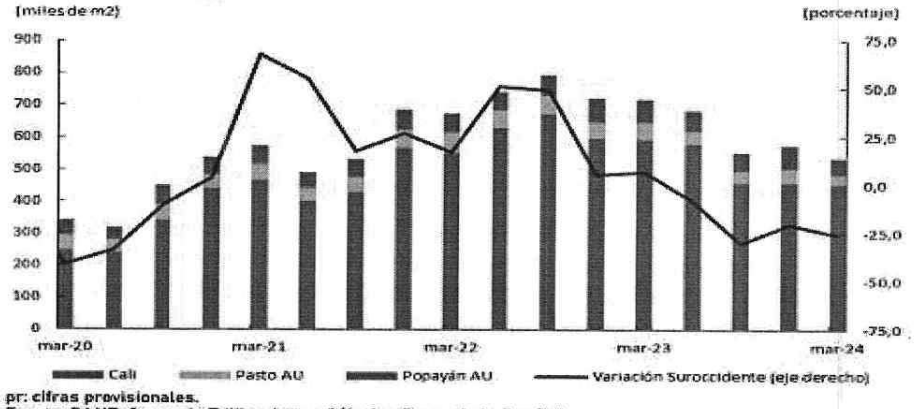
Construcción

El sector de la construcción en la región Suroccidente registró, nuevamente, una variación negativa durante el primer trimestre de 2024 según los diversos indicadores sectoriales. Tanto los despachos de cemento como la superficie construida tuvieron un menor crecimiento frente al trimestre anterior; mientras que las ventas de vivienda nueva continúan en terreno negativo, aunque siguen mejorando con respecto a los trimestres anteriores. El área construida (o causada) en la región se redujo 184.666 metros con

respecto al mismo periodo del año anterior, lo que significó una caída del 25,7 % (Gráfico 9).

Este desempeño negativo del indicador se vio jalonado por los resultados desfavorables en el segmento residencial, conformado por la construcción de casas y apartamentos, donde se evidenciaron fuertes descensos en los proyectos de vivienda de interés social (VIS). Este fenómeno se da como respuesta a la contracción en la demanda explicada por las dificultades enfrentadas por los ciudadanos para acceder a los subsidios gubernamentales, así como por el impacto de las elevadas tasas de interés vigentes, que afectaron la capacidad de compra de vivienda de los hogares.

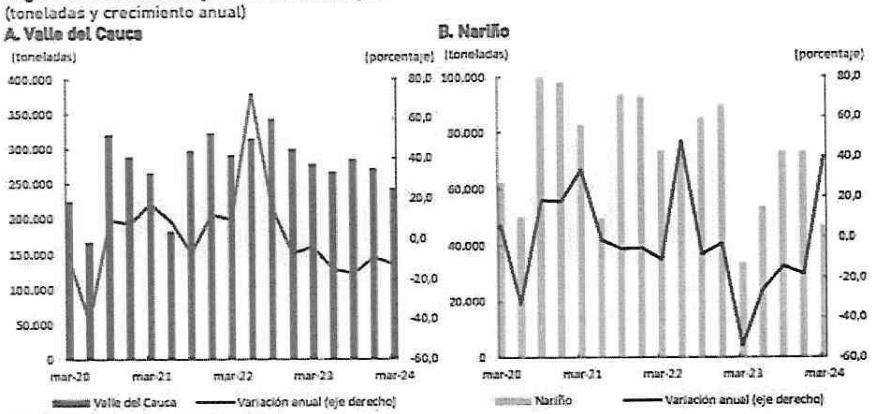
Gráfico 9
Suroccidente. Área causada
(metros cuadrados y crecimiento anual)pr



pr: cifras provisionales.
Fuente: DANE-Censo de Edificaciones. Cálculos Banco de la República.

Asimismo, los despachos de cemento con destino a la región cayeron 7,0 % durante el primer trimestre del año. Esta contracción se vinculó directamente con la menor demanda de insumos por parte de las empresas constructoras de vivienda en el departamento del Valle del Cauca. En contraste, Nariño exhibió un crecimiento del 39,1 % en los despachos de cemento, situación que obedeció a la baja base de comparación del año anterior, cuando las dificultades de acceso al departamento registraron un mínimo histórico en el despacho de este insumo, debido al derrumbe que colapsó la vía Panamericana a la altura de la carretera Rosas-Cauca (Gráfico 10).

Gráfico 10
Región Suroccidente. Despachos de cemento gris
(toneladas y crecimiento anual)



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

En contraste con la tendencia en el sector residencial, los despachos de mezcla asfáltica y los metros de área en proceso de obras públicas evidenciaron un crecimiento, impulsado por el avance de algunas obras civiles en la región. El indicador de mezcla asfáltica creció un 24,8 % en su comparación anual 14 para el Valle del Cauca, explicado principalmente por el inicio de las obras 5G de la malla vial del departamento. Este proyecto comprende la construcción, mejoramiento y rehabilitación de 310 kilómetros de las vías que conectan al departamento con el norte del Cauca.

De igual manera, según las cifras de área en proceso del DANE, la región registró un aumento en las obras civiles en las subcategorías de hospitales, educación y administración pública. No obstante, los despachos de concreto premezclado para las obras civiles de la zona cayeron un 32,4 %. Finalmente, las ventas de vivienda nueva experimentaron una caída del 29,1 % debido a la persistente coyuntura en la entrega de subsidios y las elevadas tasas de interés en el mercado inmobiliario (Gráfico 11).

Los diversos cambios en la entrega de subsidios a la Vivienda de Interés Social (VIS) provocaron una disminución en los desembolsos para compra de vivienda, lo que incidió negativamente en la comercialización de 951 unidades del tipo VIS en comparación con el año anterior. Igualmente, se registró un decrecimiento del 39,4 % en las ventas de vivienda No VIS, producto de la contracción en la demanda debido a las restricciones financieras. No obstante, durante este periodo, la oferta de viviendas aumentó un 19,5 %. Además, si bien los lanzamientos y las iniciaciones de nuevos proyectos habitacionales también experimentaron caídas, estas fueron a un ritmo menor que en trimestres anteriores. Esta situación podría estar vinculada a las mejoras progresivas en la confianza de los consumidores respecto a la adquisición de vivienda nueva, como lo reflejan los resultados del trimestre en la disposición a comprar vivienda de Fedesarrollo.

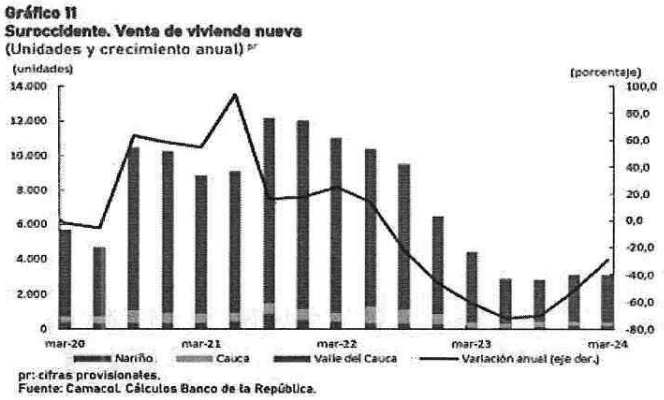
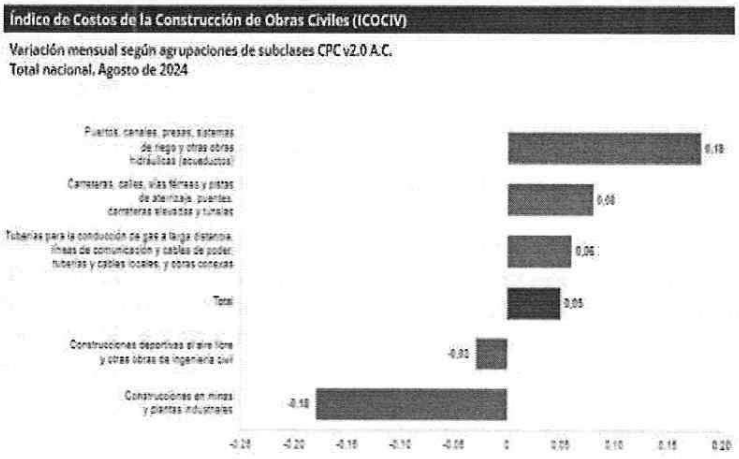


Gráfico 11
Suroccidente. Venta de vivienda nueva
(Unidades y crecimiento anual) pr

pr: cifras provisionales.
Fuente: Camacol. Cálculos Banco de la República.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

En agosto de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue 0,05%, en comparación con julio de 2024. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,05%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,06%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,08%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,18%).



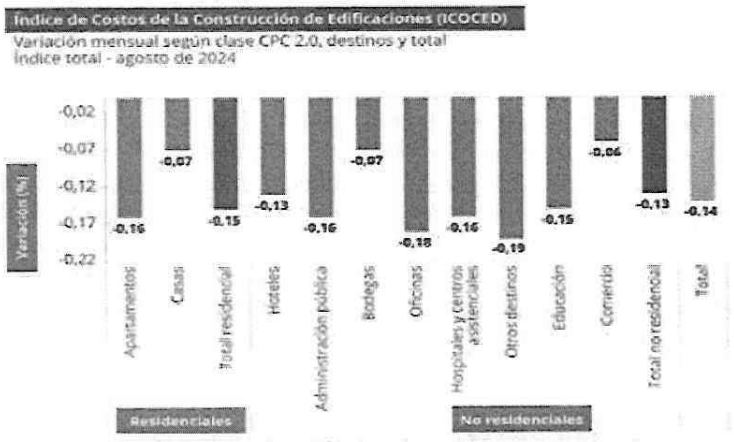
Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (-0,18%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.
Fuente: DANE, ICOCIV

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) es producto del rediseño del Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), desarrollado durante 2021. En este proceso se tuvo en cuenta la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica y la revisión implementada por el DANE en la temática de construcción.

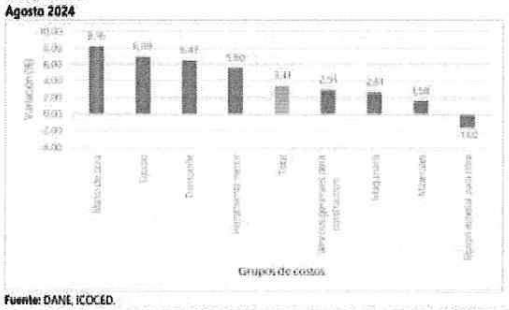
Información -agosto 2024 En agosto de 2024,

la variación mensual del ICOCED fue -0,14%, en comparación con julio de 2024. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,15%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (-0,13%)



Seis de los diez destinos relacionado con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,14%): Otros destinos (-0,19%), Oficinas (-0,18%), Apartamentos, Administración pública, Hospitales y centros asistenciales (-0,16% cada una) y Educación (-0,15%). Por otra parte, los destinos: Hoteles (-0,13%), Casas y Bodegas (-0,07% cada uno) y Comercio (-0,06%), se ubicaron por encima del promedio nacional. Por grupos de costos, en agosto de 2024, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2023 se presentaron en: Herramienta menor (8,36%), Mano de obra (8,07%) y Equipo (6,79%). Entre tanto, el único grupo que presentó variación negativa fue Equipo especial para obra (-1,24%).

Gráfico 10. ICOCED. Variación total anual según grupos de costo.
Total, nacional
Agosto 2024

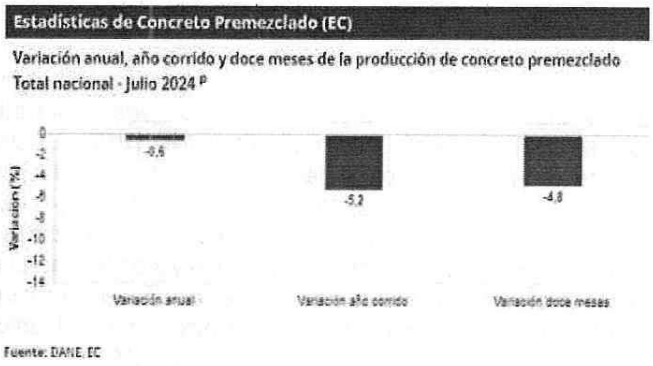


Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE -ICOCIV.

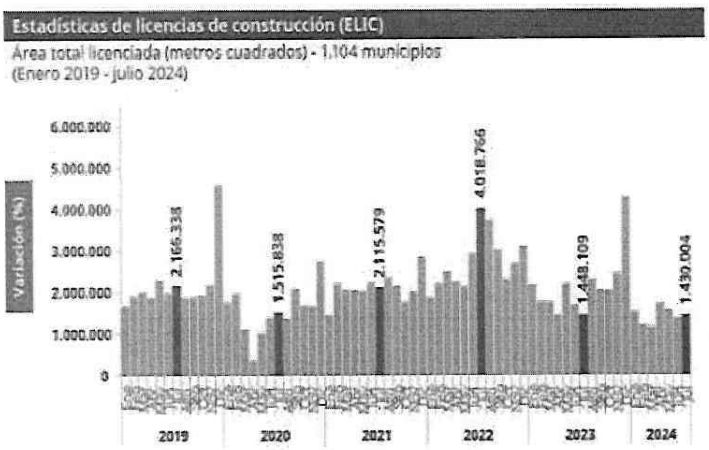
ICOCED. Variación y contribución anual por insumo.

Dentro de los insumos, los mayores aportes positivos a la variación total del ICOCED (3,41%) se presentaron en: cuadrilla (8,25%) con 1,03 puntos porcentuales, concreto común (3,67%) con 0,39 puntos porcentuales y grava (7,14%) con 0,28 puntos porcentuales. Por su parte, las mayores contribuciones negativas a la variación anual total del índice se encontraron en: acero corrugado (-2,39%), que restó 0,16 puntos porcentuales a la variación y malla (-10,47%), que restó 0,15 puntos porcentuales a la variación En julio de 2024, la producción de concreto premezclado fue de 679,1 miles de metros cúbicos, lo que significó una disminución del 0,6% frente al mismo mes de 2023, en el que se produjeron 683,4 miles de metros cúbicos



Fuente: DANE. EC

En lo corrido del año, la producción de concreto premezclado alcanzó los 4.490,2 miles de metros cúbicos, con una variación de -5,2% en comparación con lo registrado en el período enero – julio de 2023, en el que se produjeron 4.736,6 miles de metros cúbicos. Estadísticas de Licencias de Construcción (ELIC) En julio de 2024 se licenciaron 1.430.004 m² para construcción, 18.105 m² menos que en el mismo mes del año anterior (1.448.109 m²), lo que significó una disminución de 1,3% en el área licenciada. Este resultado se explica por la reducción de 6,9% en el área aprobada de los destinos no habitacionales. Por otra parte, el área aprobada para vivienda aumento en un 0,6%.



En el periodo de análisis se aprobaron 1.098.269 m² para vivienda, lo que significó un aumento de 6.520 m² frente al mismo mes de 2023. Por su parte, se aprobaron 331.735 m² para la construcción de los destinos no habitacionales, lo que representó una reducción de 24.265 m² en comparación con julio del año anterior. FUENTE: DANE

3.ASPECTOS TÉCNICOS:

Por tratarse de un convenio de asociación la entidad en el estudio previo e invitación establecerá las especificaciones técnicas del servicio buscando que las mismas satisfagan la necesidad del ente territorial. De conformidad con las especificaciones para el desarrollo de las actividades contenidas en los documentos del proyecto, se prevé el desarrollo de las siguientes actividades (Anexo de presupuesto)

CONVENIOS SOLIDARIOS Los convenios Solidarios celebrados con juntas de acción comunal obedecen a otros factores socioeconómicos y demográficos según la zona de ejecución, los precios para estos convenios serán establecidos de manera individual atendiendo a necesidades y condiciones específicas para cada una de las diferentes regiones. El municipio de Dagua-Valle del Cauca cuenta con una división territorial en el área urbana compuesta por La división político-administrativa del municipio está distribuida de la siguiente manera: 27 corregimientos, 101 veredas y 20 barrios en la cabecera municipal. A continuación, se presenta de manera más detallada cada una de las divisiones

Cuadro 2. División político-administrativa y extensión territorial.

Corregimiento	Veredas	Área (km²)
Atuncela	Puerto Dagua	292,13
Borrero Ayerbe	Km 26, Ambichinte, Pueblo Nuevo, El Vergel, Km 28, Agua Sucia, El Crucero, La Zulia y El Descanso	204,95
Cisneros	La Guinea Baja y La Guinea Alta	79,65
El Carmen	La Clorinda, Las Tórtolas, Loma Linda, El Galpón y Bahondo	367,07
El Danubio	Km 81 y Los Monos	481,96
El Limonar	El Chilcal, Monterredondo, Honduras, El Tablazo, Consuegra, La Soledad y Junticas	322,32
El Naranjo	La Reina, Peñas Gordas, La Victoria y Galeras	112,25
El Palmar	Las Brisas, La Colonia, Centella, Puerto Coson, Yerbabuena, La Virgen, La Pulida y Palo Alto	274,05
El Pinal	Bolivia, Manantiales y El Zapote	408,85
El Queremal	Las Camelias, La Rosita, Machado, El Almorzadero, El Tigre, Sendo, Potrerillo y Paraguitas	979,1
El Rucio	La Samaria, Vista Hermosa y La Floresta	276,9
El Salado	Piedra Pintada, San Antonio, El Aguacate y El Porvenir	195
Jiguales		135,52
Juntas	La Puerta, San Cristóbal, La Cedrera, La Siria y Sombrerillos	416,5
Kilometro 18		60,75
La Cascada	El Placer, La Mona y El Cauchal	298,21
La Elsa	El Engaño, Río Blanco, El Digua y Las Curvas	1.244,6
Loboguerrero	La Yolomba y La Chapa	286,8
Los Alpes	La Garza, Amapola, El Rosal y La Virgen	234,7
Los Cristales	Tolda Seca, Vega Grande, Pepitas y El Hormiguero	538,4
Providencia	La Esmeralda	803,7
San Bernardo	El Jordán, El Jordancito, San Miguel, El Triunfo, El Diviso, Loma Alta, La Tigra, Ben Hur, San Luis y Tocota	338,27
San Vicente	El Pajal y San Joaquín	457,72
Santa María	Siempreviva, Cerro Azul y Anegas	320,41
Villahermosa	La Esperanza, Las Camelias- K. 95 y Las Delicias	126,57
Zabaletas	Carrisales, Bella Vista, El Trapiche y La Velmira	188,79
Zelandia	Aguas Lindas	430

Fuente: Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2001-2009.

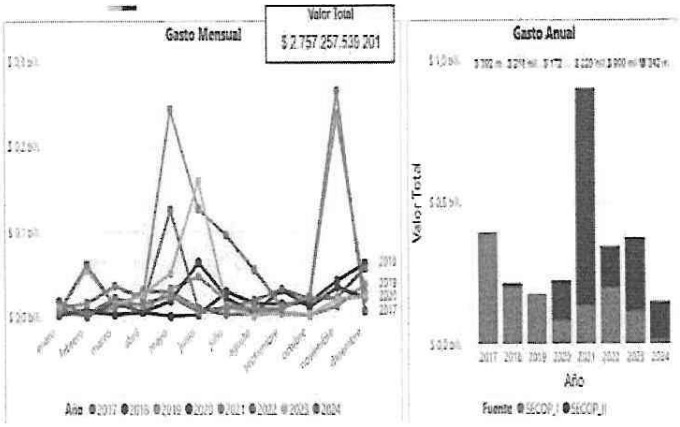
5.ANALISIS DE LA OFERTA.

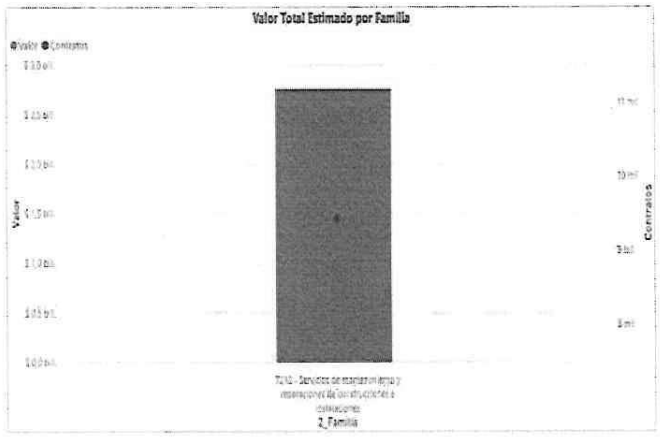
El Municipio a través de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ha determinado que la motivación de idoneidad comunitaria en el mercado es la presentada por **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PULIDA CORREGIMIENTO EL PALMAR** además de fungir como aliado estratégico en el proceso de preparación, organización y realización de los eventos descritos en la iniciativa: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE DAGUA Y LA VEREDA LA PULIDA CORREGIMIENTO EL PALMAR, UBICADO MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA HUELLA, CON EL FIN DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y FACILITAR EL ACCESO DE LOS HABITANTES DE LA ZONA"**, y en el presente, la ejecución de la obra permitirá mejorar las condiciones de movilidad y acceso de la comunidad, facilitando el transporte de personas, productos y servicios de manera segura y eficiente. Así mismo, la articulación entre el Municipio de Dagua y la comunidad de la vereda la Pulida Corregimiento El Palmar, posibilita la optimización de recursos técnicos, administrativos y financieros, lo que genera mayor eficiencia en el desarrollo de la intervención. Esta cooperación conjunta garantiza economía y oportunidad en el proceso de construcción de la placa huella, asegurando que los trabajos se realicen con la mejor calidad y en condiciones favorables para los habitantes beneficiarios. De esta forma, se consolidan procesos objetivos y transparentes que contribuyen a mejorar la infraestructura vial rural y a fortalecer el bienestar y desarrollo social del territorio.

4.ANALISIS DE LA DEMANDA

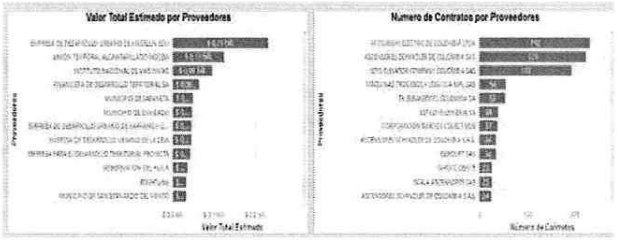
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Tomando de referencia la información suministrada por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, análisis para la demanda para las vigencias comprendidas entre el 01 de enero de 2017 al 26 de septiembre de 2024 permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación UNSPSC 72101500 Servicio de apoyo para la construcción, presento la siguiente información a nivel Nacional.

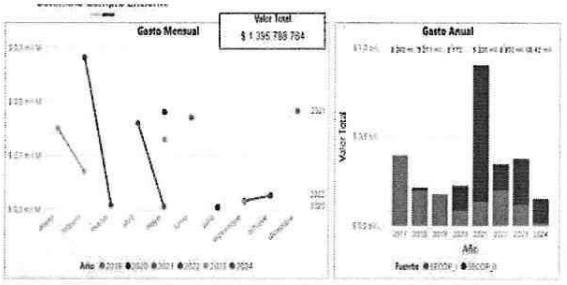




Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 3 bill.	9422	No identificado

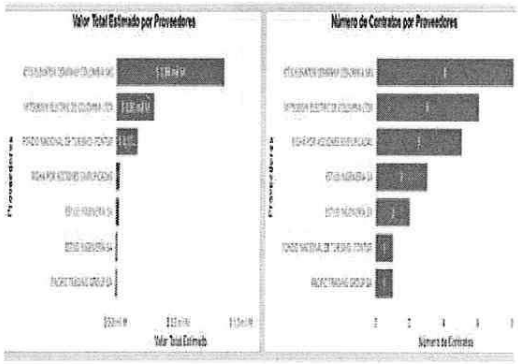


A nivel departamental:





Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 1 mil M	26	No identificado



Para el estudio de mercado se tomaron referentes que corresponden a convenios solidarios suscritos entre Juntas de Acción Comunal y entidades públicas del país, durante las vigencias anteriores.

No.	ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL	Nº PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL TAMBILLO DE ACOSTA	SPSC-CD-CS-071-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL TAMBILLO DE ACOSTA DEL MUNICIPIO DE LINARES DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 273.141.039
2	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CACERES	SPSC-CD-CS-087-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CACERES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 213.427.128
3	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ESTRELLA	SPSC-CD-CS-069-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ESTRELLA MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 231.325.356
4	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL TOLIMA	SPSC-CD-CS-079-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL TOLIMA DEL MUNICIPIO DE MORROA DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 214.017.480
5	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAGUNILLA	SPSC-CD-CS-100-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAGUNILLA DEL MUNICIPIO DE MORELIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 213.939.951
6	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ALTO	SPSC-CD-CS-085-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ALTO DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 231.282.396
7	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LETRAN	SPSC-CD-CIN-073-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LETRÁN DEL MUNICIPIO DE YAGUARA DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	$ 231.254.392

- **¿CÓMO HA CONTRATADO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE SERVICIO?**

El sistema electrónico de contratación pública – SECOP ofrece la posibilidad de consultar los procesos de contratación de otras entidades estatales para analizar el comportamiento de la contratación, los proveedores y precios lo que genera mejores decisiones de contratación, orienta la definición y verificación de la necesidad, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, garantías plazos.

Por tanto, revisados los antecedentes de la contratación del Municipio de Dagua-Valle del Cauca, se encontraron los siguientes procesos de igual o similar objeto contractual y se evidencian procesos que se realizaron a través de la modalidad de convenios.

Procesos Municipio de Dagua-Valle del Cauca

No. Contrato	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	OBJETO	VALOR
2023295	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMINETO LA CASCADA	INTERVENCIÓN DE ESPACIO DE USO PÚBLICO "PUESTO DE SALUD" Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA LA CLORINDA UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE DAGUA, EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCION COMUNITARIA	11.686.863
2023575	JUNTA DE ACCION DE COMUNAL DE LA	INTERVENCION DE LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA PUERTO KOSSON, EN LA ZONA RURAL DEL	$19.925.200

No. Contrato	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	OBJETO	VALOR
	VEREDA PUERTO KOSSON	MUNICIPIO DE DAGUA, EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCION VIAL COMUNITARIA.	
2023574	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOAQUIN	INTERVENCION DE LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA SAN JOAQUÍN, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN VICENTE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE DAGUA, EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCION VIAL COMUNITARIA.	$19.925.200
2023581	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE LA GARZA	INTERVENCION DE LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA LA GARZA Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE DE LA GARZA QUE COMUNICA CON LA VEREDA EL ROSAL, UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE DAGUA, EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DEINTERVENCION COMUNITARIA.	$24.013.362

5.ASPECTOS REGULATORIOS

El numeral 16 del artículo 4 de la Ley 1551 de 2012 establece "En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo"

Ahora bien, la selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 el cual señala que:

"ARTÍCULO 95. CONVENIOS SOLIDARIOS. Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de contratar con los habitantes de la comunidad.

PARÁGRAFO 1o. Los entes territoriales podrán incluir en el monto total de los Convenios Solidarios los costos directos, los costos administrativos y el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata el literal c) del artículo 38 de la presente ley.
PARÁGRAFO 2o. Adicional del monto del Convenio Solidario, los entes territoriales deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para supervisar y apoyar a los Organismos de Acción Comunal en la ejecución de las obras."

En ese orden, es importante mencionar el concepto emitido por Agencia Nacional de Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente - ANCP-CCE, del 2 de septiembre, en el cual se pronunció al respecto, de la siguiente manera: "(...) Como se observa, el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 determina la celebración por contratación directa de convenios solidarios. Este régimen de contratación, como se explicó, ya se había contemplado inicialmente en el parágrafo 4 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994. Sin embargo, el contenido del artículo 95 es más amplio en relación con los sujetos, la cuantía del contrato y la ejecución de dichos convenios. En efecto, el artículo 95 incluye a los «entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal» y a los «organismos de acción comunal».

Es decir, conforme a esta Ley podrán celebrar convenios solidarios directamente no solo los entes territoriales del orden departamental, municipal y distrital sino también las entidades del orden nacional y se podrán celebrar con todos los organismos de acción comunal y no únicamente con las juntas de acción comunal. Además, se amplía la cuantía de los convenios permitiendo que se contraten hasta por la menor cuantía y no solo por la menor cuantía. En cuanto al objeto, las normas son claras en señalar que se trata de la ejecución de obras.

En relación con los sujetos, es importante señalar que, aunque la norma de forma imprecisa incluye como parte de los «entes territoriales» a las entidades del orden nacional, a juicio de la Agencia Colombia Compra su intención no es otra que incluir a las entidades del orden nacional dentro de los sujetos que pueden celebrar estos convenios solidarios con los organismos de acción comunal.

Esta interpretación resulta coherente con lo señalado en el trámite legislativo en el Congreso de la República de la Ley 2166 de 2021, conforme al cual esta iniciativa legislativa pretende fortalecer las organizaciones comunales «incentivando la formulación y ejecución de los Planes de Desarrollo Estratégicos Comunales y s capacidad de contratación social con el Estado a través de herramientas que beneficien el desarrollo de los territorios y sus comunidades». Ahora bien, atendiendo a la consulta del peticionario, relacionada con el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, cuando el objeto de los mismos corresponda, exclusivamente, a la ejecución de una obra y estos se celebren entre entidades del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal y cualquier organismo de acción comunal –entre éstos las Juntas de Acción Comunal–, estos se podrán celebrar de forma directa, debiéndose observar los requisitos exigidos en el artículo 95 de la Ley 2166 del 2021".

El Decreto 142 de 2023, al modificar y adicionar el Decreto 1082 de 2015, formalizó y priorizó el acceso de la economía solidaria al sistema de Compras Públicas, incluyendo el Artículo 2.2.15.1.3 que autoriza la celebración de Convenios Solidarios con los organismos de acción comunal para el desarrollo conjunto de programas. Esta disposición reglamentaria es la base para interpretar y aplicar el régimen legal especial de contratación estatal, que está específicamente regido por el Artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, norma que habilita a las entidades territoriales a celebrar de forma directa tales convenios con las juntas de acción comunal para la ejecución de obras públicas (como la placa-huella) cuyo valor sea igual o inferior a la menor cuantía.

En tal sentido, la Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección B del Consejo de Estado, mediante auto del 28 de mayo de 2024 proferido dentro del proceso radicado 11001-03-26-000-2023-00071-00 (69.8609) resolvió la solicitud de

medida cautelar de suspensión de los efectos del artículo 2.2.15.1.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 15 del Decreto Reglamentario 142 de 2023, suspensión provisional del artículo 2.2.15.1.2 del Decreto 1082 de 2015. En atención a lo anterior, en la Secretaría Jurídica del departamento de Cundinamarca realizó un análisis normativo de esta suspensión provisional, concluyendo que no existe algún impedimento para suscribir convenios solidarios, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El juicio de legalidad no recae sobre la Ley 2166 de 2021. 2. La competencia para realizar cualquier juicio sobre la Ley 2166 de 2021 corresponde a la Corte Constitucional en una acción de inconstitucionalidad. 3. Por la naturaleza del medio de control en el que se emitió la suspensión provisional, no es posible extender sus efectos a leyes, y pensar lo contrario implicaría desnaturalizar la acción y violentar las normas tanto de competencia como de procedimiento propias de los juicios constitucionales. La argumentación presentada se refuerza con la lectura del auto que decretó la medida cautelar, toda vez que su fundamento principal estriba en que el Decreto desconoció los límites de la Ley y el principio de reserva legal. El Consejo de Estado no consideró que los convenios solidarios fueran contrarios a derecho, por el contrario, lo que se evidenció alejado a derecho correspondió a reglamentar asuntos propios de las cuantías de la contratación pública y los sujetos habilitados por Decreto e incluyendo limitaciones que la Ley no dispone.
2. Lo anterior permite concluir que, 1) La reglamentación del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 no supedita, ni condiciona la aplicación estricta del texto legal, y 2) los efectos de la suspensión provisional del artículo 2.2.15.1.2 del Decreto 1082 de 2015 no alcanzan, ni son extensibles a la Ley 2166 de 2021.

Es conveniente señalar que, el Estado para la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, requiere el aprovisionamiento de bienes y servicios y la ejecución de obras, lo cual obtiene mediante la contratación de los particulares o de las entidades que lo integran; es decir, el contrato o convenio celebrado por las entidades públicas se fundamenta en el interés general, pues es un medio o instrumento al que recurren éstas en aras de conseguir sus objetivos institucionales, desarrollar sus funciones y cumplir la misión que dentro del Estado y la sociedad les ha sido confiada

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del Manual de Contratación y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos del presente proceso. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, se encuentran descritos en el Anexo No. 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

9. VALOR ESTIMADO Y CONDICIONES DE PAGO.

El valor estimado para el contrato será la suma VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SEIS (CENTAVOS O CENTÉSIMOS) MCTE ($ 26,861,534.06).

De los cuales el Municipio de Dagua aportará la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CERO (CENTAVOS O CENTÉSIMOS) MCTE ($ 23,991,174.00) y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PULIDA CORREGIMIENTO EL PALMAR: Mayúsculas:
DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON SEIS (CENTAVOS O CENTÉSIMOS) MCTE ($ 2,870,360.06) en materiales y mano de obra no calificada.

Forma de pago: El aporte por parte del Municipio será cancelado así: Un pago parcial equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio a la aprobación de la Garantía Única y la presentación del cronograma de obra, el sesenta por ciento (60%) en pagos parciales, contra actas de avance debidamente aprobadas, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor contractual; y el diez por ciento (10%) restante será cancelado a la entrega final del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio donde certifique que la JAC se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

El Municipio realizara los giros respectivos, una vez la Junta de Acción Comunal aporte los siguientes documentos soporte, los cuales a su vez deberán ser validados por el supervisor a fin de ser autorizado el uso de dichos recursos:

- Cuenta de cobro y/o factura
- Soporte de pago de seguridad social del prestador del bien o servicio que presenta la cuenta de cobro y/o factura
- Informes parciales o totales de ejecución de las actividades realizadas por el prestador del bien o servicio.

Para el caso de pago de nóminas se debe presentar planilla proyectada por el contador, firmada y/o por el representante legal, aprobada supervisor de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades y/o bienes que sean comprobables y efectivamente soportadas, verificadas y avaladas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por la Junta de Acción Comunal.

La Junta de Acción Comunal deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, contratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas para el recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.

Será responsabilidad del OAC el pago a los Proveedores; es obligación del supervisor advertir al Municipio cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Convenio. El valor del presente convenio incluye los costos y gastos entre estos los costos directos, indirectos, los costos administrativos y el Subsidio al dignatario

representante legal para transportes de que trata el literal c) del artículo 38 de la Ley 2166 de 2021.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Atendiendo a la naturaleza del objeto del futuro contrato, el Municipio de Dagua exigirá la presentación de garantías, las cuales se deben constituir, así:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del convenio y elpago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Con una vigencia igual al término de la duración del convenio y cuatro (4) meses mas	10% del valor del convenio
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del convenio
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y/o recibo a satisfacción final del convenio.	veinte por ciento (20%) del valor total del convenio
Responsabilidad civil Extracontractual de la entidad. derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del OAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Esta Garantía debe estar vigente por el término del contrato y seis (6) meses más.	200 SMMLV

El OAC deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de DAGUA identificada con NIT 800.100.514-5 y el OAC
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Valor	• Treinta (30%) del valor del CONTRATO y por un término igual a la duración de la obra. En todo caso no puede ser inferior a 200 SMLMV

Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de DAGUA identificada con NIT 800.100.514-5
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del OAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

El OAC será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Convenio o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El OAC se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El OAC procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad Estatal le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el OAC no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Convenio. Así mismo, el OAC será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad Estatal, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad Estatal podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del OAC mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las obras.

13. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Esta contratación no está cobijada por ningún tipo de acuerdo comercial y trato nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Dagua, al mes de Octubre de 2025.

JESUS DUVIAN MARTINEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE DAGUA VALLE DEL CAUCA

Elaboró: Maria Paula Caicedo – Contratista.
Revisó: Arlez Emilio Lenis Arbelaez – Asesor Externo.
Aprobó: Ana Cecilia Bravo-jefe Oficina Jurídica.